MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSPYBS-PLURIANUAL-ID. 314.079"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSPYBS-PLURIANUAL-ID. 314.079", elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. los siguientes funcionarios: Abog. Cristian Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, S2, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, la Lic. Nancy Gonzalez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, la Abog. María Belén Alé, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.----------

SEGUNDO: En virtud a la consolidación de los requerimientos solicitados por las Dependencias:

- HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA
- HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA
- HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

Se visualiza la Resolución D.G.O.C. N° 624/16, de fecha 04 de julio del 2016, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MSPYBS-PLURIANUAL-ID. 314.079.----------

Si bien el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2327/2016 de fecha 28/06/16, con un monto estimado para el año 2016 que asciende a Gs. 201.200.000; sin embargo se requerirá una ampliación de la Disponibilidad a fin de cubrir los montos hasta el mes de diciembre del 2017, por lo que se deberán imprimir los trámites tendientes a la obtención de la ampliación mencionada; y atendiendo al carácter plurianual para el presente llamado; la validez de la contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

TERCERO: De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 27 de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la Apertura del sobre recepcionado, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1. EMPRESA SAN RAFAEL R.U.C. Nº: 745828-2	Gs. 114.800.-

Vigencia de la Oferta: Desde el 27/07/16 al 29/12/16

FOLIADO DEL 01 AL 98 (noventa y ocho).-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.
Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1-EMPRESA SAN RAFAEL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Se deja constancia de que los oferentes y/o representantes acreditados, han accedido a los documentos de sus competidores, y no han dejado observaciones.

CUARTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL. ART. 40º:
Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que indica:
"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13; éste Comité ha solicitado por Nota D.G.O.C.Nº 1679/2016 de fecha 16 de setiembre del 2016, la verificación de los representantes del Oferente EMPRESA SAN RAFAEL: Diana Leticia Aguilar de Mariño, CI 3.413.059 y la Sra. Blanca Aurora Bogarin Gómez CI: 745.828, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR.HH. Nº 187 de fecha 20 de setiembre del 2016, Expediente RRHH N° 123717/16, en cuyo Informe se expresa que a la fecha "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" en relación a los Representantes legales de los Oferentes participantes, a los Miembros del Directorio de las Sociedades, así como los firmantes, según sea el caso. Cabe destacar que la presente información tendrá una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha.

-A continuación se inserta la Nota D.P.RR.HH. Nº 417 ut supramencionada.----------

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. N° 28.453

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

TESAIHA TEKO PORÃVE - MOTENONDEÑA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jehasa Ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 123717/16.

NOTA D.P.RR.HH. N° 187 /2016.

Asunción, 20 de setiembre de 2016.

Señor
Ing. Mae. Sergio R. Barrios Heyn, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted., en atención a la **Nota D.G.O.C. N° 1679/2016** de fecha 16 de setiembre de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes Oferentes: en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIOS DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL M.S.P. y B-S - PLURIANUAL." - I.D. N° 314.079,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación, para los fines que hubiere lugar.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

QUNTO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El Comité de Evaluación procede a la verificación del análisis de los precios ofertados conforme a lo dispuesto en el PBC que indica:

"Análisis de precios ofertados. *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los LOTES ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde".

Del análisis realizado a la única mejor oferta en precio se concluye que la empresa SAN RAFAEL, no supera los porcentajes establecidos en las disposiciones reglamentarias mencionadas, encontrándose dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones normativas.

Sergio Barua Cañellas
Autorizado
Unidad de Análisis y

MARIA BELÉN ALÉNAJLE
Abogada
Mat. 40.22.453

El Comité de Evaluación procede a la revisión en el Registro del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, a fin de corroborar que los oferentes se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo; y según se visualiza en dicho Portal, el Oferente: EMPRESA SAN RAFAEL no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS.-

SEXTO:
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE.----------

El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:----------

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SAN RAFAEL
Formulario de Oferta * **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] .-**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* **[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]**	CUMPLE

Documentos legales • Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
• Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE
Licencia Ambiental expedida por el SEAM para recolección de efluentes cloacales e industriales.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.-	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes idénticos a los ofertados, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.-	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.-	CUMPLE
b) Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.-	CUMPLE
c) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes idénticos a los ofertados, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.-	CUMPLE
d) Constancias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias de los contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio.-	CUMPLE
e) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
f). Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.-

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Sergio Barrio Caballero
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asesor Jurídico

MARIA BELÉN ALE NAJLE
Abogada
Matrícula 22.403

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.----------

SÉPTIMO: El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente Informe, y se encuentra en el Anexo Nº 1 que acompaña el mismo----------

OCTAVO: Se procede a verificar el monto de la Oferta presentada por la Empresa San Rafael, única oferta para el presente llamado; verificando además que la misma cumple con los documentos de carácter sustancial y formal, además de confirmar que la cotización presentada **no contiene errores aritméticos**.------

NOVENO: Posteriormente, se procede al análisis de la Empresa SAN RAFAEL en cuanto a los Ratios Financieros, elaborando un informe, cuyo resultado arroja que la empresa participante cumple con los parámetros establecidos en el mismo y su detalle se puede visualizar en el Presente Informe de Evaluación:.-

ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS									
EMPRESA Nº 01	EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Bogarin Gómez								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	423.188.310 / 209.379.117	2,02	653.549.164 / 229.543.918	2,85	322.208.201 / 167.073.933	1,93	2,27	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	235.330.475 / 710.988.163	0,33	279.233.496 / 1.545.656.633	0,18	223.372.558 / 809.042.305	0,28	0,26	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	169.486.604 / 250.000.000	0,68	564.094.199 / 500.000.000.	1,13	35.414.339 / 450.000.000	0,08	0,63	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera)

DÉCIMO: **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**:
El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado, a la Empresa "EMPRESA SAN RAFAEL" por cumplir con los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez

R.U.C.: 745828-2

Sergio Barrios Casellas
Jefe de Unidad

MARIA BELÉN BÁEZ NAULE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Asesor Jurídico

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	7612150 1-003	Descarga de tanque de entrada de liquido cloacal para el Hospital Distrital de Villa Elisa	Descarga de pozo ciego y cámara séptica, de líquidos cloacal y pastosos cloacal: Los camiones deberán concurrir al Hospital totalmente vacios, el Desagote se realizara según la necesidad semanal de la convocante, debiendo ser la cantidad minima a ser desagotada de 144 m3 por evento semanal siendo mínimamente la capacidad de los camiones de 28 m3; el evento deberá ser realizado indefectiblemente de 07:00 hs a 13:00 hs. La empresa deberá contar con Licencia Ambiental para el retiro de residuos cloacales e industriales y la infraestructura necesaria en cada camión especialmente en la longitud de la manguera que sea superior a 50 mts de largo para responder a la necesidad. Los camiones deben contar con el registro de habilitación que acredite la capacidad del mismo.	**NACIONAL**	**EVENTO**	**M3**	**1**	**36.800**
2	7612150 1-003	Descarga de tanque de entrada de liquido cloacal para el hospital de Capiata	DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDO CLOACAL, DESAGOTE DE POZO CIEGO. LOS CAMIONES DEBERAN CONCURRIR AL HOSPITAL TOTAMENTE VACIOS, EL DESAGOTE SE REALIZARA SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, DEBIENDO SER LA UNICA CANTIDAD TOTAL DESAGOTADA DE 130 M3 POR EVENTO, EL EVENTO DEBERA SER REALIZADO INDEFECTIBLEMENTE DE 07:00 A 13:00 LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON LICENCIA AMBIENTAL PARA EL RETIRO DE RESIDUOS CLOACALES E INDUSTRIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN CADA CAMION ESPECIALMENTE EN LA LONGITUD DE LA MANGUERA QUE SEA SUPERIOR A 50 MTS. DE LARGO PARA RESPONDER A LA NECESIDAD.	**NACIONAL**	**EVENTO**	**M3**	**1**	**38.000**
3	7612150 1-003	Descarga de tanque de entrada de liquido cloacal para el Hospital Distrital de Ita	DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDO CLOACAL, DESAGOTE DE POZO CIEGO. LOS CAMIONES DEBERAN CONCURRIR AL HOSPITAL TOTAMENTE VACIOS, EL DESAGOTE SE REALIZARA SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, DEBIENDO SER LA UNICA CANTIDAD TOTAL DESAGOTADA DE 130 M3 POR EVENTO, EL EVENTO DEBERA SER REALIZADO INDEFECTIBLEMENTE DE 07:00 A 13:00 LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON LICENCIA AMBIENTAL PARA EL RETIRO DE RESIDUOS CLOACALES E INDUSTRIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN CADA CAMION ESPECIALMENTE EN LA LONGITUD DE LA MANGUERA QUE SEA SUPERIOR A 50 MTS. DE LARGO PARA RESPONDER A LA NECESIDAD.	**NACIONAL**	**EVENTO**	**M3**	**1**	**40.000**
			MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			**MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO**		**114.800**

Abg. Mario C. Giménez G.
Asesor Jurídico

Lic. Nancy González Arévalo
Dpto. de Programación de Compras
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN ALÉ HAJLE
Abogada
MSP 49-22-453

Monto unitario total Adjudicado: Gs. 114.800 (Ciento catorce mil ochocientos) - IVA Incluido. ----

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 201.200.000 (Doscientos un millones doscientos mil) - IVA Incluido.----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 402.400.000 (Cuatrocientos dos millones cuatrocientos mil) - IVA Incluido.----------

Así mismo, el oferente adjudicado debe presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe;

CP. Guillermo Arrosio
Dirección D.G.O.C.

Lic. Nancy González
Dirección D.G.O.C.

Asesor Jurídico

Abog. Marco Giménez
Asesoría Jurídica – D.G.O.C

MARIA BELEN ALEMANE
Abogada

Abog. María Belén Alé
Dirección D.G.O.C.

Abog. Sergio Barúa
Dirección General de Asesoría Jurídica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Informes D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian Benítez
Dirección General de Asesoría Jurídica